

Colegio Cristiano Emmanuel

Historia, Geografía y Ciencia Sociales / 6° Año Básico

------------------------------------------------------------------------

**Guía de repaso y aprendizaje**

**Derechos y deberes en una república democrática**

**Repaso:**

DERECHO

Leyes Sociedad Bien común Seguridad  Justicia

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS

Derechos inherentes a las personas, corresponden a *todos* los seres humanos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es el documento que establece los Derechos Fundamentales de las personas

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE CHILE

Incorpora la Declaración de los Derechos Humanos para garantizar que su cumplimiento

**LOS DEBERES DE LAS PERSONAS ANTE LOS DERECHOS**

* Las personas tenemos derechos y también **deberes.**
* Los**deberes**son las obligaciones que debemos cumplir para poder ejercer los derechos.
* Los derechos y los deberes se crean para procurar la estabilidad social y una convivencia armoniosa entre los ciudadanos.
* Los derechos sin deberes son solo “buenas intenciones”, los deberes concretan los derechos, los hacen posible.

**¿Quiénes deben cumplir con los deberes ante los derechos?**

**EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS**

**EL ESTADO**

El Estado debe garantizar, por medio de sus instituciones y leyes, que todas las personas puedan ejercer todos los derechos estipulados en la Constitución Política de la República, por ejemplo, a la salud, a la educación y a la seguridad social, entre otros.

**CADA SUJETO DE DERECHOS DEBE**

Las propias personas que ejercen un derecho tienen que cumplir ciertas responsabilidades para que estos se hagan efectivos, por ejemplo, conocer sus derechos, ejercerlos y denunciar si estos no son respetados.

**LAS OTRAS PERSONAS**

Todas las personas deben respetar las normas y los derechos de los demás, íntegramente y sin distinciones.

**OTRAS INSTITUCIONES**

Las instituciones privadas, como centros educativos, de salud, de previsión social y cualquier otra materia, deben cumplir los compromisos adquiridos con las personas y respetar los derechos de las personas establecidos en la Constitución y las leyes.